

116
al



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS (4916)

CONTRATO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

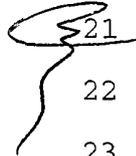
OTORGANTES:

<u>RAZON SOCIAL</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>
BOPP DEL ECUADOR S. A.	RUC. 1790663671001

CUANTÍA: USD \$ 4'449.340,00

DI 4 COPIAS -DSDP-

Not. 18.
11-08-2010



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **ONCE (11) de AGOSTO** del año **DOS MIL DIEZ**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**, comparece la compañía BOPP DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal, el señor JAMIL ZAIDAN SABA, según consta del nombramiento que se acompaña.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse; a quien de conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de identidad, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras

1 públicas, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y
2 Reforma de Estatutos sujeta a las siguientes cláusulas:
3 **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento
4 de la presente escritura el Sr. Jamil Zaidan Saba en su calidad
5 de Gerente General y Representante Legal de la Compañía
6 "BOPP DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA", según consta
7 del nombramiento que se incorpora.- El compareciente es
8 ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Quito y
9 hábil en derecho.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Por
10 medio de escritura pública celebrada el cinco de noviembre de
11 mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Vigésimo
12 Segundo del Cantón Quito, Doctor Manuel José Aguirre,
13 inscrita en el Registro Mercantil el doce de Diciembre de mil
14 novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la Compañía
15 IMPRESIONES EMPAQUES FLEXIBLES "PRINTOPAC"
16 COMPAÑIA LIMITADA, el mismo que fue aprobado por la
17 Superintendencia de Compañías mediante Resolución número
18 RL- Doce tres ochenta y cinco de veinte y ocho de noviembre
19 de mil novecientos ochenta y cuatro, con un capital de tres
20 millones de sucres.- b) Mediante Escritura Pública de cinco de
21 noviembre de mil novecientos noventa y uno otorgada
22 ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge
23 Machado Cevallos , la Compañía IMPRESIONES
24 EMPAQUES FLEXIBLES "PRINTOPAC" COMPAÑIA
25 LIMITADA, cambió su denominación social a POLIPROPILENO
26 BIORIENTADO BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA,
27 aumentó su capital social para llegar a ochocientos diez y seis
28 millones de sucres, y reformó sus estatutos sociales, acto



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 societario que fue aprobado por la Superintendencia
2 Compañías mediante Resolución número noventa y dos punto
3 uno punto dos punto uno punto cero ciento treinta y tres de dos
4 de enero de mil novecientos noventa y dos, debidamente
5 inscrita en el Registro Mercantil el catorce de febrero de mil
6 novecientos noventa y dos.- c) Mediante Escritura Pública
7 otorgada el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y
8 cuatro, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito,
9 Doctor Jaime Nolvos Maldonado, inscrita en el Registro
10 Mercantil del referido Cantón, a su cargo el Registro Industrial
11 bajo el número diez, Tomo veinte y seis del veinte y tres de
12 enero de mil novecientos noventa y cinco, la Empresa
13 POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP DEL ECUADOR
14 COMPAÑIA LIMITADA, aumentó su capital social a dos mil
15 seiscientos millones de sucres y reformó sus estatutos
16 sociales.- d) Por medio de Escritura Pública otorgada en ésta
17 ciudad ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito,
18 Doctor Jaime Nolvos Maldonado el veinte y cuatro de agosto
19 de mil novecientos noventa y cinco, la compañía
20 POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP DEL ECUADOR
21 COMPAÑIA LIMITADA, cambió su denominación social a
22 BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, aumentó su
23 capital social y reformó sus estatutos para llegar a cuatro mil
24 trescientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y
25 ocho mil sucres, el mismo que fue aprobado por la
26 Superintendencia de Compañías mediante Resolución número:
27 noventa y cinco punto uno punto uno punto uno punto treinta y
28 cuatro trece de veinte y tres de Octubre de mil novecientos

1 noventa y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
2 bajo el número ciento cincuenta y ocho tomo veinte y siete de
3 veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y cinco. e)
4 Por medio de Escritura Pública otorgada en esta ciudad ante el
5 Notario Décimo Segundo del Cantón Quito Doctor Jaime
6 Nolivos Maldonado, el diez y siete de noviembre de mil
7 novecientos noventa y cinco, la Empresa BOPP DEL
8 ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, aumentó su capital social a
9 cinco mil trescientos cuarenta y nueve millones novecientos
10 noventa y ocho mil sucres, el mismo que fue aprobado por la
11 Superintendencia de Compañías, mediante Resolución
12 número noventa y seis punto uno punto uno punto uno punto
13 cero cinco seis nueve de veinte y dos de febrero de mil
14 novecientos noventa y seis, debidamente inscrita en el Registro
15 Mercantil bajo el número sesenta y uno del Registro Industrial,
16 tomo veinte y ocho de veinte y tres de abril de mil novecientos
17 noventa y seis.- f) Por medio de Escritura Pública otorgada
18 ante el Doctor Simón A. Alcivar Paladines, Notario Trigésimo
19 del Cantón Quito el veinte y cinco de octubre de mil
20 novecientos noventa y seis, la Empresa BOPP DEL ECUADOR
21 COMPAÑIA LIMITADA, aumentó su capital social para llegar a
22 ocho mil millones de sucres, el mismo que fue aprobado por la
23 Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número
24 noventa y siete punto uno punto uno punto uno punto uno punto
25 cuarenta y ocho de fecha tres de febrero de mil novecientos
26 noventa y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
27 bajo el número ciento quince del Registro Industrial, tomo
28 veinte y nueve de ocho de Octubre de mil novecientos noventa



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 y siete.- g) Por medio de escritura pública otorgada ante el
2 Doctor Simón A. Alcívar Paladines, Notario Trigésimo del
3 Cantón Quito el nueve de julio de mil novecientos noventa y
4 ocho, la Empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA
5 LIMITADA, aumentó su Capital Social para llegar a catorce mil
6 millones de sucres, el mismo que fue aprobado por la
7 Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número
8 noventa y ocho punto uno punto uno punto uno cero dos dos
9 uno nueve de fecha ocho de Septiembre de mil novecientos
10 noventa y ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
11 bajo en número cero cero ocho del Registro Industrial, tomo
12 treinta y uno de quince de enero de mil novecientos noventa y
13 nueve.- h) Por medio de escritura pública otorgada ante la
14 Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del
15 Cantón Quito el catorce de noviembre del dos mil, la Empresa
16 BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA dando
17 cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de
18 Compañías número cero cero Q. Uno cinco cero cero ocho,
19 publicada en el Registro Oficial del tres de mayo del dos mil,
20 procedió a establecer la conversión de sucres a dólares, de la
21 Empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, que
22 declaró en forma expresa que las participaciones sociales en
23 las que se divide el Capital de la Compañía, serán expresadas
24 en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. En tal
25 virtud, el Capital de la Empresa fue convertido a dólares dando
26 un capital de quinientos sesenta mil dólares de los Estados
27 Unidos de Norteamérica dividido en catorce millones de
28 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.- i) Por

1 medio de escritura pública otorgada ante el Doctor Enrique
2 Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito el
3 veintiséis de noviembre del dos mil dos, la Empresa BOPP DEL
4 ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó su Capital Social
5 para llegar a nueve millones de dólares, el mismo que fue
6 aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante
7 Resolución número cero tres punto Q punto IJ punto mil
8 veintiuno de fecha veinte de marzo del dos mil tres,
9 debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número
10 treinta y siete del Registro Industrial, tomo treinta y cinco de
11 veintisiete de mayo del dos mil tres.- j) Por medio de escritura
12 pública otorgada ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros,
13 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito el diecinueve de
14 agosto del dos mil tres, la Empresa BOPP DEL ECUADOR
15 COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó su Capital Social para llegar a
16 diez millones trescientos mil dólares, el mismo que fue
17 aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante
18 Resolución número cero tres punto Q punto IJ punto cuatro mil
19 ciento ochenta y cuatro de fecha catorce de noviembre del dos
20 mil tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo en
21 número ciento doce del Registro Industrial, tomo treinta y cinco
22 de dieciocho de diciembre del dos mil tres.- k) Por medio de
23 escritura pública otorgada ante el Doctor Enrique Díaz
24 Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito el diez y
25 seis de octubre del dos mil seis, la Empresa BOPP DEL
26 ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó su Capital Social
27 para llegar a doce millones novecientos veinte mil seiscientos
28 cincuenta y seis dólares, el mismo que fue aprobado por la



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 Superintendencia de Compañías, y debidamente inscrita en el
2 Registro Mercantil bajo el número ciento uno del Registro
3 Industrial, tomo treinta y ocho, de fecha diez y nueve de
4 diciembre del dos mil seis.- l) Por medio de escritura pública
5 otorgada ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario
6 Décimo Octavo del Cantón Quito el tres de agosto del dos mil
7 nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el siete de
8 diciembre del dos mil nueve la Empresa BOPP DEL
9 ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, procedió a transformarse
10 en Sociedad Anónima siendo su nueva razón social BOPP DEL
11 ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, se adoptaron nuevos
12 estatutos y se fijaron el valor de las acciones.- Todo esto se
13 realizó facultado por la Junta General Extraordinaria de Socios
14 de la Empresa BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA,
15 en Sesión realizada el veinte de julio del dos mil nueve.- m) En
16 los estatutos de la compañía BOPP DEL ECUADOR
17 SOCIEDAD ANÓNIMA que formaron parte de la escritura de
18 transformación descrita en el literal anterior, específicamente
19 en la cláusula de integración del capital, se deslizo un error en
20 el total del capital pagado y en el total del número de acciones;
21 error que fue aclarado y rectificado mediante escritura pública
22 otorgada ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario
23 Décimo Octavo del Cantón Quito el veinte de enero del dos mil
24 diez, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el uno de julio
25 del dos mil diez.- n) El veintiocho de julio del dos mil diez, la
26 Junta General de Accionistas de la Compañía "BOPP DEL
27 ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA", por unanimidad de votos
28 resolvieron lo siguiente: a).- Aumentar el capital social de la

41 449340

1 Compañía en la suma de CUATRO MILLONES
 2 CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL
 3 TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES.- b) Reformar los
 4 artículos Quinto y Sexto de los estatutos sociales de la
 5 Compañía "BOPP DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA".- c)
 6 Autorizar al señor Gerente General para que mediante escritura
 7 pública declare aumentado el capital social y reformado el
 8 estatuto social; y, d).- Facultar al señor Jamil Zaidan Saba,
 9 Gerente General para que suscriba la escritura pública de
 10 aumento de capital y reforma del estatuto social de la
 11 Compañía, y realice las gestiones necesarias para el
 12 cumplimiento de lo resuelto en la Junta General de Accionistas.
 13 Incorporándose a esta escritura una copia certificada del acta
 14 de la mencionada Junta, para que forme parte integrante de
 15 este instrumento.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con
 16 estos antecedentes expuestos, a fin de llevar a cabo lo resuelto
 17 en la Junta General ya referida, el otorgante señor Jamil Zaidan
 18 Saba, en la calidad en la que comparece y debidamente
 19 autorizado para el efecto, eleva a escritura pública el Aumento
 20 de Capital Social de la Compañía "BOPP DEL ECUADOR
 21 SOCIEDAD ANÓNIMA", con este aumento realizado la
 22 compañía llega a un nuevo capital de DIECISIETE MILLONES
 23 TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS
 24 NOVENTA Y SEIS DOLARES y se realiza la consiguiente
 25 Reforma del Estatuto Social, reformando los artículos QUINTO
 26 y SEXTO, de los estatutos sociales, todo conforme consta del
 27 acta de accionistas adjunta; declarando bajo juramento que los
 28 valores, cifras y más detalles que aparecen en el cuadro de

17 369.996



005
Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 integración del capital dentro del Acta de Junta General
2 Universal de Accionistas de la Compañía "BOPP DEL
3 ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA", que forma parte
4 integrante de esta escritura, son veraces y auténticos en su
5 totalidad, especificando además que toda la inversión tiene
6 el carácter de nacional.- La inversión de la Compañía OBEN
7 HOLDING GROUP S.A.C. (compañía de nacionalidad
8 peruana), tiene el carácter de extranjera directa. **CUARTA.-**
9 El Gerente General declara bajo juramento que la compañía
10 se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones
11 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.-
12 **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan
13 como documentos habilitantes a la presente minuta: Copia
14 del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía
15 "BOPP DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA"; y, el
16 nombramiento del señor Jamil Zaidan Saba, como Gerente
17 General de "BOPP DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA".-
18 Usted, señor Notario, se dignará agregar y anteponer las
19 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
20 instrumento.- **"HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que
21 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y
22 se encuentra firmada por el Doctor Pablo Javier Vela Vallejo,
23 Abogado con matrícula profesional número cinco mil ciento
24 cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de
25 Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura, se
26 observaron todos los preceptos legales del caso y leída que
27 le fue íntegramente al señor compareciente por mí, el
28 Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes, para

1 constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
2 doy fe.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SR. JAMIL ZAIDAN SABA



DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

BOPP DEL ECUADOR S.A.

006



Quito, 9 de diciembre del 2009

Señor
Jamil Zaidán Saba.
Ciudad:-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BOPP DEL ECUADOR S.A., celebrada el 8 de diciembre del 2009, decidió por unanimidad elegirle como GERENTE GENERAL de la misma. De acuerdo a los Estatutos de la Compañía, a usted le corresponde la representación legal de la empresa en lo judicial y extrajudicial individualmente o conjuntamente con el Presidente. Durará cinco años en su cargo a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

La compañía IMPRESIONES EMPAQUES FLEXIBLES PRINTOPAC COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó según escritura pública celebrada ante el Notario Manuel José Aguirre, el 5 de noviembre de 1984, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 12 de diciembre de 1984; a su vez la mencionada compañía cambio su razón social a la de POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, según escritura pública celebrada, el 5 de noviembre de 1991, ante el Notario doctor Jorge Machado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 14 de febrero de 1992. Posteriormente la compañía cambio de razón social a BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, según escritura pública celebrada, el 24 de agosto de 1995, ante el Notario de Quito doctor Jaime Nolivos Maldonado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 27 de octubre de 1995.

Finalmente la compañía BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, se transformó a sociedad anónima denominada BOPP DEL ECUADOR S.A., según escritura pública celebrada, el 3 de agosto del 2009, ante el Notario Décimo Octavo doctor Enrique Díaz Ballesteros, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 7 de diciembre del 2009.

Atentamente,

Sra. Margarita Abusada Jamis
Presidente de la Junta

En la presente fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía BOPP DEL ECUADOR S.A.; para el cual he sido designado.

Quito, 9 de diciembre del 2009

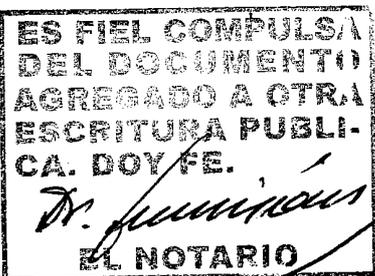
Sr. Jamil Zaidán Saba
C.C. 170724976-7

C.V.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No.14341 del Registro de Nombramientos Toma No.140 Quito, a 17 DIC. 2009

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Garbajosa Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA "BOPP DEL ECUADOR S.A."**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 28 de Julio del dos mil diez, a las quince horas, en el domicilio de la Compañía ubicada en la Urbanización Carcelén Bajo Diagonal al Colegio Americano, se reunieron las siguientes personas: señor Jamil Zaidan Saba y Dr. Patricio Burbano, en su calidad de apoderado de la Compañía OBEN HOLDING GROUP S.A.C.; con lo cual se encuentra la totalidad del capital social, de la Compañía.

Actúa como secretario el Sr. Jamil Zaidan Saba y como Presidenta, la señora Margarita Abusada Jamis, quien consultó a los presentes si deseaban constituirse en esta sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Empresa BOPP DEL ECUADOR S.A., en conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, habiéndose manifestado favorablemente los concurrentes, en forma unánime, la Presidenta, a la hora arriba indicada, declaró instalada la sesión.-

La Presidenta solicita que a través de secretaría se deje constancia de que se encuentran presentes todos los accionistas de la empresa y de que aceptan como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General.

La presidenta propone el siguiente orden del día:

1. Aumento del capital social de la Compañía.
2. Reforma del estatuto social.

Los accionistas presentes manifiestan estar de acuerdo con el orden del día propuesto y deciden:

1.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

El Gerente General de la Compañía manifiesta que se aumente el capital social con la capitalización de las utilidades no distribuidas, en la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES (\$ 4'449.340,00), con este aumento el capital social ascendería a DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES (\$17'369.996,00), de conformidad con el cuadro de aumento de capital que se aprueba a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	NO. ACCIONES
OBEN HOLDING GROUP S.A.C.	\$ 12.920.655,00	\$4'449.334,00	\$17'369.989,00	17'369.989
JAMIL ZAIDAN SABA	\$ 1,00	\$6,00	\$7,00	7
TOTAL	\$ 12.920.656,00	4'449.340,00	\$17'369.996,00	17'369.996

La señora Presidenta pone a consideración de los señores accionistas el particular, resolviéndose, en forma unánime, aumentar el capital social de la Compañía, en los términos propuestos por el señor Gerente General, de conformidad con el cuadro de aumento de capital presentado. Se ha facultado al Gerente General para que cuadre las cifras decimales en el aumento, tal como consta

en el cuadro de aumento de capital que se ha presentado, el mismo fue aprobado por unanimidad; al efecto los accionistas renuncian a cualquier derecho preferente al suscribir este aumento de capital.-

2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Como consecuencia y en aplicación de la resolución mediante la cual se aprueba el aumento de capital, se reforma los artículos Quinto y Sexto, del estatuto social de la Compañía, en tal forma que dirán:

"ARTICULO QUINTO.- El Capital de la Compañía es de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES (\$17'369.996,00) dividido en DIECISIETE MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS (17'369.996) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$ 1,00) cada una, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, en los porcentajes y detalles constantes en la cláusula de integración del capital en estos Estatutos.-

ARTICULO SEXTO.- Las Acciones estarán numeradas del cero cero cero uno (0001) a la DIECISIETE MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS (17'369.996) inclusive y los correspondientes títulos, contendrán los datos exigidos por la Ley de Compañías y las firmas del Presidente y del Gerente General.-".

En virtud de las resoluciones precedentes, la Junta General de Accionistas decide facultar al Señor Gerente General para suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social; y, desplegar todas las gestiones necesarias para que se lleve a cabo lo resuelto por esta Junta.

Por concluidos los asuntos cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Universal de Accionistas, el señor Presidente pide a Secretaria que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita un receso de veinte minutos, que se resuelve por unanimidad.

Concluida la sesión se otorga un receso hasta que sea redactada la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada en todo su alcance en forma unánime. Para constancia firman todos los accionistas a continuación.



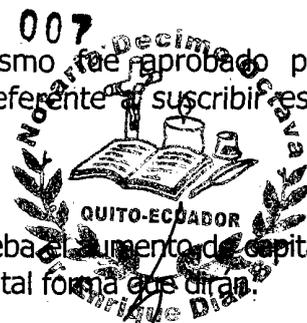
Jamil Zaidan Saba
Secretario - Accionista



Margarita Abusada Jamis
Presidente



Patricio Burbano
~~Apoederado~~ OBEN HOLDING GROUP S.A.C.
Accionista



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Le hace bien al país

NUMERO RUC: 1790653671001
RAZON SOCIAL: BOPP DEL ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: BOPP DEL ECUADOR
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ZAIDAN SABA JAMIL
CONTADOR: CHAVEZ DIAZ MARCELO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/12/1984 FEC. CONSTITUCION: 12/12/1984
FEC. INSCRIPCION: 22/01/1985 FECHA DE ACTUALIZACION: 19/01/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE PLASTICO PARA USO DOMESTICO E INDUSTRIAL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Ciudadela: CARCELEN BAJO Barrio: CARCELEN
Calle: JAIME ROLDOS AGUILERA Número: E3-37 Intersección: ISIDRO AYORA Referencia ubicación: DIAGONAL AL
COLEGIO AMERICANO Teléfono Trabajo: 022478510 Fax: 022478544 Email: p_burbano@boppdelcuador.com
Teléfono Trabajo: 022478511 Celular: 999823562

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GNSA170907

Lugar de emisión: QUITO PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 19/01/2010

Página 1 de 2

SRI.go

GNSA170907

AC
VE
DIR:
Prov
JAMIL
Telef
Calula
o. ES:
OMBR:
CTIVID
NTA AL
ECCION
vinda: P
: DUCHI
ICULAR
STABLEC
BRE COME
IDADES E
AL POR M
CION ESTAE
GUAYAS
AL A PLAST.
FIR
GNSA170907

ABERTOS
CERRADOS
ENE. 2010
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

008

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790663671001
RAZON SOCIAL: BOPP DEL ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 12/12/1984
NOMBRE COMERCIAL: BOPP DEL ECUADOR			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE PLASTICO PARA USO DOMESTICO E INDUSTRIAL.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PLASTICO PARA USO DOMESTICO E INDUSTRIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: CARCELEN BAJO Barrio: CARCELEN Calle: JAIME ROLDOS AGUILERA Número: E3-37 Intersección: ISIDRO AYORA Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO AMERICANO Teléfono Trabajo: 022478610 Fax: 022478644 Email: p_burbano@boppdelecuador.com Teléfono Trabajo: 022478611 Celular: 099823552

NO. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO		FEC. INICIO ACT.: 11/05/1999
NOMBRE COMERCIAL: BOPP DEL ECUADOR			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PLASTICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

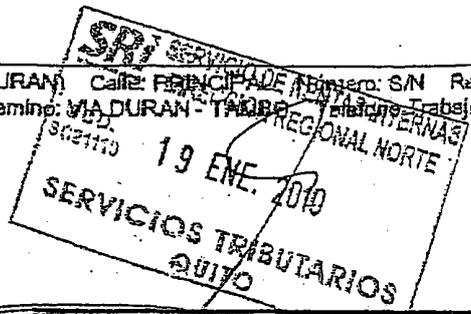
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Ciudadela: CARAPUNGO Barrio: CLAVEL 1 Calle: DUCHICELA Número: 2681 Intersección: LA CONCORDIA Referencia: A TRES CUADRAS DE LA REVISION CIRCULAR Teléfono Trabajo: 022821510 Teléfono Trabajo: 022821541 Teléfono Trabajo: 022821510 Celular: 099620613

NO. ESTABLECIMIENTO: 003	ESTADO: ABIERTO		FEC. INICIO ACT.: 11/05/1999
NOMBRE COMERCIAL: BOPP DEL ECUADOR			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PLASTICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: PRINCIPAL DE DURAN Número: S/N Referencia: PRINCIPAL A PLASTIEMPAQUES Oficina: PB Kilómetro: 2 1/2 Camino: VIA DURAN - TAMBORON Trabajo: 042801120



2010
NOTARIOS



EN APLICACIÓN DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE la fotocopia que ANTECEDE está conformada por el original que me fue presentado.

En: 1 Foja(s) UHI(ES)
Quito, a: 11 AGO. 2010

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

Fecha y hora: 19/01/2010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANÍA No. 170724976-7

Z Aidan SABA JAMIL

NOMBRES Y APELLIDOS Z AIDAN SABA JAMIL

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA

FECHA DE NACIMIENTO 27 AGOSTO 1980

RES. CIVIL 008

TOMO 1

PICHINCHA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN BONZALEZ SABA 1980

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CECULA DE CIUDADANÍA No. 170724976-7

Z Aidan SABA JAMIL

NOMBRES Y APELLIDOS Z AIDAN SABA JAMIL

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA

FECHA DE NACIMIENTO 27 AGOSTO 1980

RES. CIVIL 008

TOMO 1

PICHINCHA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN BONZALEZ SABA 1980

FIRMA DEL CEDULADO

0439126




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Escripciones 14 de JUNIO del 2009

170724976-7 134 - 0413

Z AIDAN SABA JAMIL

PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ

SANCION Multas: 8 CostasRep: 8 Tot.USD: 16
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00388
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
1146365 25/11/2009 11:35:38

[Handwritten signature]

1146365 -

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En: 1 Foja(s) Util(es)
Quito, a: 11 AGO. 2010
[Signature]
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



[Handwritten signature]



Dr. Enrique Díaz Ballesteros 009



...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** que otorga la compañía **BOPP DEL ECUADOR S.A.**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



PA...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros 010



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE BOPP DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, de fecha 11 de Agosto del 2010, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004185, de fecha 04 de OCTUBRE del 2010, que Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, que otorga Saleeba Zaidán Saba y otros, celebrada el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el doctor Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, tomé nota de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada el once de agosto del dos mil diez, ante el doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito.- Quito, a veinticinco de octubre del año dos mil diez.-


**NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA
QUITO**

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

**DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO**




...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE BOPP DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, de fecha 11 de Agosto del 2010, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.5127, de fecha 26 de NOVIEMBRE del 2010, que RECTIFICA el Artículo Primero de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004185 de 04 de Octubre de 2010, en el siguiente sentido: en donde dice "US \$ 12'290.656,00", debe decir "US \$ 12'920.656,00".- **Quito a, SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-**



Enrique Díaz Ballesteros

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, que otorga Saleeba Zidán Saba y otros, celebrada el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el doctor Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, tomé nota de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.5127, emitida por el doctor Marcelo Icaza Ponce, Superintendente de Compañías, de fecha veintiséis de noviembre del dos mil diez, en la que se rectifica el artículo primero de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004185, de cuatro de octubre de dos mil diez, en el siguiente sentido: en donde dice... “US \$ 12'290.656,00...”, debe decir: “US \$ 12'920.656,00...”.- Quito, a nueve de diciembre del año dos mil diez.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

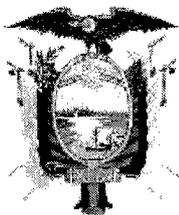
Fabián E. Solano P.

DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO





014

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento; la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 04 de octubre del 2.010; y, la Resolución Rectificatoria número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO CINCO MIL CIENTO VEINTE Y SIETE** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 26 de noviembre del 2.010, bajo el número **4210** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1251 del Registro Mercantil de doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs 2448, Tomo 115; No.- 309 del Registro Mercantil de catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos, a fs 492, Tomo 123; No.- 158 del Registro Industrial de veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 282 vta., Tomo 27; y, No.- 4018 del Registro Mercantil de siete de diciembre del año dos mil nueve, a fs 3758 vta., Tomo 140.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**BOPP DEL ECUADOR S. A.**", otorgada el 11 de agosto del 2.010, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos **TERCERO; Y, SEGUNDO** respectivamente, de las citadas Resoluciones de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **44425**.- Quito, a quince de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-